FECHA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PROCESO	CMC – 024-2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DETENIDOS, PERSONAL DE COMISARÍA DE FAMILIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DESARROLLE CAMPAÑAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MLV ($ 20.000.000)
DURACION	Desde la firma del acta de inicio o hasta agotar recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024.
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO GIRALDO MARTINEZ
NIT CONTRATISTA	3496819
DIRECCION CONTRATISTA	GUATAPE-ANTIOQUIA
TELEFONO CONTRATISTA	N/A
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determina que cumple, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 024-2024, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, VEINTE MILLONES DE PESOS MLV ($ 20.000.000) para ejecutar el objeto contractual: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DETENIDOS, PERSONAL DE COMISARÍA DE FAMILIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DESARROLLE CAMPAÑAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

TERCERO: FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda su naturaleza, con la planilla que firma cada persona que recibió el servicio; y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Como requisito previo para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Así como los demás impuestos que se deriven de su actividad económica y el contrato ejecutado, es de anotar que debe adjuntar copia de cédula y tarjeta profesional del contador que acreditara los parafiscales de la empresa si fuere el caso y el certificado de contadores.

CUARTO: El contrato será duración de, Desde la firma del acta de inicio o hasta agotar recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública del CMC Nº 024-2024 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el Secretario de Gobierno y servicios administrativos o el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

Original firmado

CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Wilmar Buritica/Abogado oficina jurídica contratación